



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0199] [11L/5300-0200] [11L/5300-0201] [11L/5300-0202] [11L/5300-0203] [11L/5300-0204] [11L/5300-0205]
[11L/5300-0206] [11L/5300-0207] [11L/5300-0208] [11L/5300-0209] [11L/5300-0210] [11L/5300-0211] [11L/5300-0212]
[11L/5300-0213] [11L/5300-0214] [11L/5300-0215] [11L/5300-0216] [11L/5300-0217] [11L/5300-0218] [11L/5300-0219]
[11L/5300-0220] [11L/5300-0221] [11L/5300-0222] [11L/5300-0223] [11L/5300-0224] [11L/5300-0225] [11L/5300-0226]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de noviembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-0204]

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA RELATIVA A FECHA PREVISTA PARA EL ABONO DE LAS AYUDAS A LOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE LA ORDEN PRE/68/2022, DE 19 DE AGOSTO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS CÁNTABROS EN EL EXTERIOR CON EL FIN DE FAVORECER SU RETORNO A CANTABRIA, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTAS.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Pedro J. Hernando García, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

El 27 de enero de 2023, y tras un procedimiento de tramitación anticipada, la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria de la pasada legislatura a través de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria convoca las ayudas a los cántabros en el exterior con el fin de favorecer su retorno a Cantabria sustentadas en la Orden PRE/68/2022, de 19 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los cántabros en el exterior con el fin de favorecer su retorno a Cantabria.

Por todo ello se pregunta:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno abonar las ayudas a los cántabros en el exterior beneficiarios de esta convocatoria?

Santander, a 17 de noviembre de 2023

Fdo.: Pedro J. Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."